



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **13 NOV 2006**

06/05/001/3046

**VISTO:** la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante la cual solicita importar con exoneración de recargos y demás gravámenes, un densímetro digital.-

**RESULTANDO:** que el equipo mencionado se utilizará en la determinación de la densidad en vinos, mediante la cual se establece el contenido alcohólico y extractos, y su incorporación permitirá una mayor exactitud y precisión que la obtenida con los aerómetros utilizados en la actualidad en nuestro país.-

ASUNTO 1839

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el Instituto gestionante se encuentra exonerado del pago de tributos, aportes y contribuciones (artículo 45, Tomo 3, Texto Ordenado 1996).-

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) Declárase que los bienes a importar por el Instituto Nacional de Vitivinicultura - I.NA.VI. descriptos en factura de la firma Alton S.A. por un valor CIF Montevideo de € 9.510,00 (nueve mil quinientos diez euros) y cuya copia forma parte de la presente Resolución, se encuentran exonerados del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, según lo previsto en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 141 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

2º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control, creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

LDP/ED/hgt

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



Montevideo, 29 de setiembre de 2006

Instituto Nacional de Vitivinicultura  
Dr. Pouey 463  
Las Piedras

## FACTURA PROFORMA

Item 1 – Cantidad 1

Descripción: Densímetro Anton Paar modelo DMA 4500

Precio ex fábrica: Eur 9.000,00

Item 2 – Cantidad 1

Descripción: Unidad desecadora para absorber humedad junto con la unidad de bombeo, ref. 65085

Precio ex fábrica: Eur 110,00

Total ex fábrica: Eur 9.110,00

Gastos FOB + flete: Eur 300,00

Seguro: Eur 100,00

**Total CIF/Mdeo: Eur 9.510,00 (VENTA EN AEROPUERTO)**

Expedición: 2-3 semanas luego de recibida la orden de compra y el anticipo.

Pago: 60% por adelantado y 40% contra entrega de la documentación. El pago debe efectuarse al BROU, Agencia 175, cuenta N°7131.

p/ALTON S.A.



Laura Dotta

